

PROFILPLAST, S. A.*Reducción y ampliación de capital*

Anuncio de reducción de capital de «Profilplast, Sociedad Anónima»

Los Administradores de la sociedad notifican a los socios y acreedores que la Junta general, en sesión del día 25 de enero de 2001, acordó lo siguiente:

Se acuerda reducir el capital social de la entidad en la cifra de ciento treinta y nueve millones setecientos ochenta y cinco mil (139.785.000) pesetas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas.

El Balance que sirve como base a la presente reducción es el cerrado a 31 de diciembre de 1999 y que ha sido aprobado por la sociedad. Dicho Balance ha sido previamente verificado por el Auditor de cuentas «Auditeco, Sociedad Anónima». La reducción del valor nominal de las acciones se llevará a cabo mediante canje de los títulos emitidos por la sociedad. A tal efecto, se concede a los accionistas un plazo de un mes, días a contar desde la publicación en el «BORME» de la reducción de capital, para canjear las acciones de la sociedad por las nuevas acciones de la misma, que pasarán así a constituir la serie A de 15.000 acciones numeradas de 681 pesetas de valor nominal, mediante su presentación en el domicilio social.

Si transcurrido dicho plazo, quedasen aún acciones de la sociedad no canjeadas, se aplicará lo dispuesto en el artículo 59 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Anuncio de oferta de suscripción preferente de acciones y de ampliación de capital de «Profilplast, Sociedad Anónima»:

Los Administradores de la sociedad anuncian que la Junta general, en sesión del día 25 de enero de 2001, acordó lo siguiente:

1. Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de ciento veinte millones (120.000.000) de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de ciento veinte mil (120.000) nuevas acciones, representadas por títulos, nominativas, de mil pesetas de valor nominal e iguales derechos que las anteriores, y numeradas correlativamente del 15.001 al 135.000, ambos inclusive.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y deberán ser desembolsadas en el 25 por 100 en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias, quedando pendiente de desembolso el 75 por 100 restante, para cuando lo acuerde el Consejo de Administración, no pudiendo exceder de cinco años el plazo para dicho desembolso.

2. Se reconoce a los socios el derecho a suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen. El ejercicio de este derecho se ajustará a las siguientes normas:

Relación de cambio: Ocho acciones nuevas por cada una antigua.

Plazo para el ejercicio del derecho de suscripción: Un mes, desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de la nueva emisión en el «BORME» prevista por la Ley.

Acciones no suscritas: Las acciones no suscritas serán ofrecidas nuevamente a los restantes accionistas, salvo renuncia de los mismos, procediéndose, en su caso, al prorrateo entre ellos tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes del presente acuerdo. A estos efectos los accionistas deberán manifestar su interés en el prorrateo ante el órgano de administración en el plazo indicado a continuación. En defecto de accionistas interesados, podrán ofrecerse por el órgano de administración a terceras personas. Se autoriza expresamente la suscripción parcial o incompleta.

Plazo para el prorrateo y suscripción por terceras personas: Quince días desde que termine el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción.

3. Facultar al nuevo órgano de administración, resultante del acuerdo cuarto de este acta, para determinar las condiciones del acuerdo en todo lo no

específicamente previsto, así como para hacer constar, una vez ejecutando el aumento, la nueva redacción de los Estatutos sociales.

San Ginés (Murcia), 8 de febrero de 2001.— El órgano de administración.—7.624.

PROMOCIONES EXTERIORES CANARIAS, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Promociones Exteriores Canarias, Sociedad Anónima» (PROEXCA), que se celebrará en el domicilio social, en las oficinas sitas en la calle Emilio Castelar, número 4, quinta planta, en Las Palmas de Gran Canaria, el día 15 de marzo de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a igual hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Ceses y nombramientos.

Tercero.—Asuntos del Presidente.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, a partir de la publicación de este anuncio, los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta general, así como solicitar el envío gratuito de los mismos.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de febrero de 2001.—El Presidente, Lorenzo A. Suárez Alonso.—8.280.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES COSTA CÁLIDA, S. L.

La Junta general y universal de accionistas de la entidad «Promociones y Construcciones Costa Cálida, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Beniél, 25 (Murcia), reunida con carácter extraordinario el día 1 de febrero de 2001, unánimemente, aprobó el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Murcia, el 15 de enero y que fue inscrito el día 24 de enero, ambas fechas de 2001. Los acuerdos adoptados suponen que la sociedad «Promociones y Construcciones Costa Cálida, Sociedad Limitada», va a extinguirse sin liquidación, dividiendo todo su patrimonio en dos partes, que se traspasarán en bloque a dos sociedades: «Urbanización Costa Cálida, Sociedad Limitada» y «Costa Cálida Promotores Dos, Sociedad Limitada», que recibirán, respectivamente, el 66,66 por 100 y el 33,33 por 100 del patrimonio de «Promociones y Construcciones Costa Cálida, Sociedad Limitada».

De conformidad a la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 242 del texto refundido y aplicable por remisión en virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Limitadas. Todos los accionistas y acreedores de «Promociones y Construcciones Costa Cálida, Sociedad Limitada» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión total adoptado y del Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2000. También se indica, en cumplimiento del artículo 243 del texto refundido de Sociedades Anónimas, que es igualmente aplicable a las sociedades limitadas, que los acreedores pueden oponerse a esta escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada norma, antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del tercero y último anuncio del acuerdo de escisión aprobado por la Junta general. En aplicación del artículo 242 del texto refundido de Sociedades Anónimas aplicable por remisión a las sociedades limitadas, se hace público todo ello.

Murcia, 6 de febrero de 2001.—Los Administradores mancomunados, José Carmona Andradá, José González Pérez y Eva María González Pérez.—7.467.

PROMOCIONS HOTELERES MENORCA, S. L.**(Absorbente)****HOTEL COPACABANA, S. L.****(Absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales y extraordinarias de los partícipes de la compañía «Promocions Hoteleres Menorca, Sociedad Limitada», y de los partícipes de la compañía «Hotel Copacabana, Sociedad Limitada», celebradas el día 8 de febrero de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción del «Hotel Copacabana, Sociedad Limitada», por parte de «Promocions Hoteleres Menorca, Sociedad Limitada», traspasando la primera a esta última su patrimonio en bloque y quedando la sociedad «Hotel Copacabana, Sociedad Limitada», disuelta sin liquidación.

Se advierte expresamente a los partícipes y acreedores de las mismas del derecho que les asiste de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 8 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Miquel Llompart Rémola.—7.407. 2.ª 21-2-2001

RIULES, S. A.

La Junta universal de accionistas de la sociedad, en fecha 13 de febrero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

| | Pesetas |
|----------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 5.337.898 |
| Pérdidas y ganancias | 5.262.102 |
| Total Activo | 10.600.000 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 10.600.000 |
| Total Pasivo | 10.600.000 |

Barcelona, 14 de febrero de 2001.—El Administrador.—7.737.

RÚSTICAS DE VIGIL, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, la cual se celebrará en Oviedo, calle Marqués de Teverga, 8, 1.º B, a las diecisiete horas del día 16 de marzo de 2001, en primera convocatoria, y, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria. La reunión se llevará a cabo con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, o bien solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los docu-

mentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

En Oviedo a 2 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.536.

SACECLUB, S. A.

Sociedad en liquidación

Se convoca Junta general anual ordinaria de socios para el día 19 de marzo de 2001, en primera convocatoria, a las veinte horas, en el salón de actos de la iglesia parroquial Santa María, avenida de España, 47, Majadahonda (Madrid), y en segunda convocatoria el día siguiente, 20 de marzo, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión, cerradas a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado obtenido en dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por los Liquidadores en el ejercicio de 2000.

Cuarto.—Se hace constar expresamente que todos los accionistas podrán solicitar a la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que consideren oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y para el ejercicio 2000.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados, así como para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de febrero de 2001.—Los Liquidadores de la sociedad, José María de Gregorio Falache, Antonio de la Vega Vergé y Jorge Benjumea Cabeza de Vaca.—7.572.

SOCIEDAD DE INVERSIÓN ORTIZ DE ANDA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 25 de enero de 2001, acordó los siguientes puntos:

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento del Liquidador.

Tercero.—Aprobación del Balance final.

Cuarto.—Liquidación y cancelación de la sociedad, de acuerdo con el Balance:

| | Pesetas |
|---------------------------------------|--------------------|
| Activo: | |
| Bancos Ctas. Ctes. | 4.390.291 |
| Ctas. con socios | 45.050.446 |
| Resultados negativos ej. anterior ... | 6.612.404 |
| Socios sin desembolsar | 137.940.238 |
| Pérdidas del ejercicio | 606.621 |
| Total Activo | 194.200.000 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 194.200.000 |
| Total Pasivo | 194.200.000 |

Vitoria, 8 de febrero de 2001.—El Liquidador, José Miguel Espizua Vadillo.—7.690.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TRATAMIENTOS ANTICORROSIVOS ARGO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domi-

cilio social, en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Camino de lo Cortao, número 21, el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, cese, separación, reelección o ratificación, si procede, de los miembros del órgano de administración.

Segundo.—Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta, o, en su defecto, nombramiento de Interventores.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 8 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo.—7.617.

SON ANTEM HOLDINGS, S. L.

«HSBC Trustee (CI) Limited» y «HSBC Private Banking Nominee 1 (Jersey) Limite» como interesados de la certificación número 110300, expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 16 de mayo de 2000, hacen constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Principe de Vergara, 72, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 14 de febrero de 2001.—La Apodeada, Cristina Quilez Sardá.—7.693.

TAMBURGO, S. L. (Antes TAMBURGO, S. A.)

La Sociedad «Tamburgo, Sociedad Anónima» afectada por la disposición transitoria sexta.2.^a del Real Decreto 1564/1989, por decisión unánime de sus accionistas reunidos en Junta universal el 10 de febrero de 2001, acordó la reactivación de la misma y la simultánea transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 19 de febrero de 2001.—El Administrador único.—8.268.

TAPICERÍAS GANCEDO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Tapicerías Gancedo, Sociedad Anónima», en reunión de fecha 20 de diciembre de 2000, acordó reducir el capital social en 5.457.088 pesetas mediante la amortización de 1.456 acciones propias, con la finalidad de eliminar completamente la autocartera de la sociedad, modificando en consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

En Madrid, 12 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.996.

TÉCNICAS INTEGRADAS, S. A. (Sociedad absorbente)

BILBÚS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas universales de accionistas de «Técnicas Integradas, Sociedad Anónima» y «Bilbús, Sociedad Anónima», aprobaron en sus reuniones celebradas el día 14 de febrero de 2001, la fusión por absorción

de «Bilbús, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbida), por «Técnicas Integradas, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de febrero de 2001.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—7.839.
y 3.^a 21-2-2001

TELYCAR, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 29 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución, sin liquidación, con la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio «Liteyca, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono industrial Pocomaco, parcela G-27, A Coruña, con código de identificación fiscal B27019157, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo a título de sucesión universal.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de «Telycar, Sociedad Limitada» y de «Lyteyca, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes.

Lugo, 29 de diciembre de 2000.—El Presidente.—7.703.

TOT JARDÍ, S. L. (Sociedad escindida)

SOLMAR PLAY, S. L.

SOLJOC, S. L. (Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de las mercantiles «Tot Jardí, Sociedad Limitada», «Solmar Play, Sociedad Limitada», y «Soljoc, Sociedad Limitada», celebradas el 1 de febrero de 2001, acordaron por unanimidad, la escisión total de «Tot Jardí, Sociedad Limitada», que se extinguirá dividiendo la totalidad de su patrimonio social y traspasándolo a las dos sociedades beneficiarias «Solmar Play, Sociedad Limitada», y «Soljoc, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones establecidas en el proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 2 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tot Jardí, Sociedad Limitada», y «Solmar Play, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Soljoc, Sociedad Limitada».—7.073.
y 3.^a 21-2-2001